

I.2.22. Acuerdo 22/CG 16-12-16 por el que se aprueba la Resolución por la que se adjudican provisionalmente plazas para participar en el Programa Internacional de Movilidad Financiera (FIMP), durante el curso 2016-2017.

Resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid de 18 de noviembre de 2016, por la que se adjudican provisionalmente plazas para participar en el Programa Internacional de Movilidad Financiera (FIMP), durante el curso 2016/2017.

Finalizado el proceso de selección establecido en la convocatoria de plazas del Programa Internacional de Movilidad Financiera (FIMP) para el curso académico 2016/2017 este Rectorado resuelve:

Primero.- La adjudicación provisional de las plazas a los 5 estudiantes de esta Universidad que se relacionan en el Anexo I adjunto a esta resolución. En él se establecen, además, las universidades de destino, el período de duración del intercambio, y la ayuda económica adjudicada.

Los estudiantes dispondrán de plazo hasta las 23.59 horas del día 2 de Diciembre de 2016 para formalizar la aceptación de la plaza. La aceptación de la plaza se realizará en Sigma, en el apartado "Movilidad > Plan de estudios > Estado de la plaza asignada". De no formalizar la aceptación de la plaza, se les declarará desistidos en su derecho a la obtención de la misma.

Tercero.- La adjudicación definitiva de la plaza no se producirá hasta la aceptación del/la estudiante por la universidad de destino y se hayan completado todos los trámites exigidos.

Cuarto.- En el caso de que se produzcan vacantes en los destinos adjudicados, las plazas serán cubiertas de acuerdo a la lista de espera que se publica como Anexo II de esta resolución.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I. AJUDICACIÓN PROVISIONAL

	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Plan	Universidad Asignada	País Universidad Asignada	Tiempo estancia	Dotación económica Asignada
1	Fernandez	Estrada	Jorge	Graduado/a en Economía	SHANGHAI UNIVERSITY OF FINANCE AND ECONOMICS	CHINA	2ºSEMESTRE	5000 USD
2	García	Arribas	Pablo	Graduado/a en Economía	SHANGHAI JIAO TONG UNIVERSITY	CHINA	2ºSEMESTRE	5000 USD
3	Gorgas	Ruiz	Guillermo	Graduado/a en Economía	ZHEJIANG UNIVERSITY	CHINA	2ºSEMESTRE	5000 USD
4	Poyatos	Jimenez	Francisco	Graduado/a en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas	NANKAI UNIVERSITY	CHINA	2ºSEMESTRE	5000 USD
5	Zulaica	Lopez	Blanca	Graduado/a en Economía y Finanzas	FUDAN UNIVERSITY	CHINA	2ºSEMESTRE	5000 USD

ANEXO II. LISTA DE RESERVA

	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Plan
1	Alonso	Fumero	Monica	Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas
2	Anton	Garcia	Laura	Graduado/a en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas